



# Resolución Gerencial General Regional N° 474 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 JUL. 2010

## VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 401-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de junio de 2010, el Informe N° 633-2010-GRC/GA-OL del 21 de Julio de 2010 emitido por la Oficina de Logística; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 401-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR** de fecha 25 de junio de 2010 se constituyó el **Comité Especial** que se encargará de conducir el proceso de selección para la Contratación de **SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS -PACHACUTEC 2010** perteneciente a la Actividad: **SANENAMIENTO FISICO LEGAL PACHACUTEC 2010**, correspondiendo a un proceso del tipo: **Adjudicación Directa Selectiva**, de acuerdo a lo Informado por la Oficina de Logística en el Informe N° 570-2010-GRC/GA-OL del 23 de junio de 2010;

Que, por el Informe N° 633-2010-GRC/GA-OL del 21 de Julio de 2010, la Oficina de Logística refiere que se ha evidenciado la existencia un error material en la **Resolución Gerencial General Regional N° 401-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR** de Vistos donde se consignó como tipo de proceso de selección: **Adjudicación Directa Selectiva**, siendo lo correcto **Adjudicación Directa Pública**;

Que, por lo expuesto resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECTIFICAR de Oficio** el error material contenido en la **Resolución Gerencial General Regional N° 401-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de junio de 2010**, subsistiendo en lo demás que contiene; rectificándose según se expone:

- DONDE DICE: Adjudicación Directa Selectiva
- DEBE DECIR: Adjudicación Directa Pública

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL